



26 de febrero de 2015

Por medio del presente el Estado de Coahuila de Zaragoza ("el Estado"), invita a la institución que usted representa a participar en el proceso competitivo que se ha diseñado con motivo del refinanciamiento de la deuda pública de la Entidad ("el Proyecto"). El objetivo de realizar el refinanciamiento es generar condiciones más favorables, incrementar su perfil crediticio y con ello, otorgar mejores condiciones a su hacienda pública local e incrementar su capacidad de inversión para fortalecer e impulsar el crecimiento económico de la entidad.

En este sentido, el presente documento contiene una descripción general del Proyecto y los criterios que el Estado tomará en cuenta para seleccionar a sus acreedores. Para ello, ha contratado a Optiva Consultores ("Optiva") como estructurador financiero exclusivo de la operación y al despacho Galicia Abogados, S.C. ("Galicia"), como asesor legal. Adicionalmente, el proceso se acompaña de la asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo ("BID").

Autorización

El Congreso del Estado de Coahuila autorizó este proceso el día 19 de noviembre de 2014, por medio del decreto No. 642, mismo que se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 93, del día 21 de noviembre de 2014.

El Estado se encuentra autorizado para contratar un monto de hasta 37,000,000,000.00 (Treinta y siete mil millones de Pesos 00/100 M.N.) más los costos y erogaciones adicionales que se generen por el mismo, conforme a lo establecido en el decreto. Estos recursos deberán ser destinados a: **"... inversiones públicas productivas consistentes en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública del Estado"**.

Fuente de Pago

Como fuente de pago se utilizará hasta el 94.86% del Fondo General de Participaciones del Gobierno del Estado, así como el 25% de los Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la Venta de Diesel y Gasolina. Para ello, el mecanismo de pago será un fideicomiso irrevocable, que servirá como fuente de pago de los créditos y garantías contratadas.

Dicho fideicomiso será de nueva creación. Su objeto exclusivo es el refinanciamiento a que hace referencia el presente. La propuesta de las características del mismo se entregará en el segundo paquete de información señalado en el presente, de manera simultánea, a todas las instituciones bancarias que participen en el proceso.

Asimismo, en el mismo fideicomiso, se incluirá un mecanismo que reserve a lo largo de cada año fiscal un monto suficiente para hacer frente a las obligaciones de pago de aguinaldos de servidores públicos.

Estructura Financiera

Las características de los financiamientos que el Estado requiere son las siguientes:



- Financiamiento en pesos, por un monto máximo de 37,500,000,000.00 (Treinta y siete mil millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual incluye los costos y gastos adicionales que se generen de la operación. Este monto se ajustará de acuerdo al saldo insoluto de los créditos a refinanciar al momento de la disposición del refinanciamiento y los costos asociados al Proyecto.
- Propuestas por 20, 25 y 30 años, sin periodo de gracia.
- Reserva dinámica de 3 meses de servicio de deuda.
- Amortizaciones de capital crecientes mensuales a razón del 1.35% para 20 años, 1.70% para 25 años y 2.25% para 30 años.
- Se permita el prepago sin comisión alguna.
- La estructura contará con dos calificaciones de la estructura.
- El financiamiento contará con una cobertura de tasa, donde podrán coexistir SWAPS y CAPS. Para la compra del instrumento derivado se realizará un proceso competitivo para seleccionar al proveedor. Considerando un presupuesto determinado, se estima de manera preliminar que bajo un escenario de CAP, se podrá cubrir los 3 primeros años del crédito.
- Afectación total de hasta el 94.86% del Fondo General de Participaciones del Gobierno del Estado, así como del 25% de los Incentivos del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la Venta de Diesel y Gasolina. El mecanismo de pago a utilizar será un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago y se incluirá un mecanismo para cubrir el pago por aguinaldos.
- Tasa de referencia TIIE, más una sobretasa.
- Sin comisión por apertura o cualquier otra.

Adicionalmente, los financiamientos contarán con una Garantía de Pago Oportuno ("GPO"), proporcionada por Banobras, del 15%.

En caso de que una Institución Bancaria esté interesada, Banobras podrá participar con un monto limitado, mediante su programa de refinanciamiento garantizado¹, para créditos a 20 o 25 años. Los Bancos interesados deberán tratar directamente con Banobras para los términos y condiciones específicos. Los costos serán incluidos para la valoración del proceso de selección de acreedores.

Los participantes que estén interesados en utilizar el esquema de refinanciamiento garantizado de Banobras podrán hacerlo, en el entendido que este esquema y la GPO son excluyentes.

Contrato de crédito

Los contratos que documenten los financiamientos serán suscritos en términos sustancialmente similares a los planteados en el proyecto que se entregará, salvo por las modificaciones realizadas como resultado del proceso, en condiciones equitativas, para todos los participantes.

Entrega de información:

¹ Para los Bancos que no puedan otorgar los plazos solicitados.



1. Paquete de información 1 (se entrega con el presente):
 - Presentación de la estructura.
 - Documento de análisis de finanzas públicas e impacto de la operación.
 - Cuentas públicas 2011 a 2013.
 - Estados financieros preliminares 2014.
 - Estados financieros auditados 2011 a 2012.
 - Publicación del decreto de autorización.
 - Copia de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2015, del Estado.
 - Historial mensual de participaciones.
 - Calificaciones quirografarias del Estado.
 - Copia de nombramientos e identificaciones de los funcionarios estatales autorizados.
 - Saldos de deuda pública directa e indirecta, a diciembre de 2014.
 - Ley de Deuda Pública del Estado.
 - Copia de la opinión emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), acerca de las reservas que deben mantener las instituciones financieras, cuando utilizan una GPO de Banobras.

2. Paquete de información 2 (se entregará durante la semana del 9 al 13 de marzo):
 - Contrato de crédito.
 - Contrato de fideicomiso.
 - Contrato de fideicomiso de aguinaldos.
 - Términos y condiciones de la GPO.
 - Estados financieros auditados 2013.
 - Cuenta Pública 2014.

Cualquier otra información adicional solicitada, será distribuida a todos los participantes, sin revelar qué institución la solicitó.

La presente será publicada en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Entrega de propuesta

El Estado solicita a la institución que usted representa una propuesta de financiamiento que incluya lo siguiente:

- Monto máximo a otorgar.
- Formato para propuesta de sobretasas Anexo A, debidamente requisitado y de acuerdo a calificación del financiamiento.

Las propuestas se deberán presentarse en firme, es decir, autorizadas por todas sus instancias, en sobre cerrado, al Lic. Ismael Ramos Flores, Secretario de Finanzas, y se recibirán ante notario público en la Oficina de Representación del Gobierno del Estado de Coahuila ubicada en: Michelet #63, Col. Anzures, México D.F., C.P. 11500. Adicionalmente solicitamos atentamente enviar propuestas por correo electrónico a secretariofinanzas@coahuila.gob.mx



Criterios de selección

Se seleccionarán a los posibles acreedores, de acuerdo al criterio de menor costo financiero, considerando el plazo total de cada propuesta y que el contrato de crédito será sustancialmente igual al entregado en el paquete 2 de información.

Fecha límite de entrega de propuestas

La fecha límite para la entrega de propuestas para este refinanciamiento, es el jueves 16 de abril de 2015, a las 10:30 hrs.

A más tardar 2 días hábiles después de dicho plazo, se enviará un comunicado a los participantes que posiblemente sean seleccionados y se publicarán los resultados en la página de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Sin más por el momento, agradecemos su atención y esperamos contar con la participación de su distinguida institución en esta importante operación para el Estado.

ATENTAMENTE

ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
SECRETARIO DE FINANZAS



ANEXO A: FORMATO PARA PROPUESTA DE SOBRETASA

Plazo	Sin GPO	Con GPO
AAA		
AA+		
AA		
AA-		
A+		
A		
A-		
BBB+		
BBB		
BBB-		
BB+		
BB		
BB-		
NC		

NOTA: Los financiamientos que cuenten con garantía de refinanciamiento otorgada por BANOBRAS deberán incluirse en la columna SIN GPO.